

mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Adquisición de prendas de vestir para la uniformidad del Servicio de Protección Civil, Extinción de Incendios y Salvamentos.

2.º Plazo: Será de 3 meses.

3.º Tipo de licitación: 13.997.162 ptas.

4.º Fianza provisional: 279.943 ptas.

5.º Fianza definitiva: 559.886 ptas.

6.º Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales por acuerdo adoptado el 29 de septiembre de 1989 por el Pleno de este Ayuntamiento.

7.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de plicas: A las 11,00 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 2 de febrero de 1995.- El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

ANUNCIO: (PP. 278/95).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de enero de 1995, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Adquisición de 20 motocicletas para la Policía Local.

2.º Plazo: Será de 2 meses.

3.º Tipo de licitación: 18.990.896 ptas.

4.º Fianza provisional: 379.818 ptas.

5.º Fianza definitiva: 759.636 ptas.

6.º Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales por acuerdo adoptado el 29 de septiembre de 1989 por el Pleno de este Ayuntamiento.

7.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de plicas: A las 11,00 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 2 de febrero de 1995.- El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimiento de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas de juego.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas de juego que a continuación se relacionan, confiríndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en conse-

cuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

ANEXO

| Expediente E.O. | Interesado |
|-----------------|------------------------------|
| 545/88 | Automáticos del Sur-83, S.A. |
| 868/88 | Recreativos Roga, S.L. |

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

| Expedientes | Interesado |
|-------------|---------------------------|
| E.O. 118/86 | Rtvos. Torremolinos, S.L. |
| E.O. 179/87 | Recreativos J.B.C., S.A. |
| E.O. 270/87 | Rtvos. Santa Elena, S.A. |
| E.O. 298/87 | Quelusa, S.L. |
| E.O. 87/88 | Automáticos Quesada, S.L. |
| E.O. 953/88 | Madalo, S.L. |
| E.O. 71/89 | Costa Tropical, S.L. |

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta

resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

| Expedientes | Interesado |
|-------------|-------------------------------|
| E.O. 179/87 | Recreativos J.B.C., S.A. |
| E.O. 19/88 | Recreativos Jopaje, S.L. |
| E.O. 232/88 | Autmaq, S.L. |
| E.O. 257/88 | Maagames, S.L. |
| E.O. 469/88 | Ralupe, S.L. |
| E.O. 600/88 | Cromatic, S.L. |
| E.O. 719/88 | Maq-Réc, S.L. |
| E.O. 725/88 | Rtvos. Sánchez y Valdés, S.L. |
| E.O. 751/88 | Trujimatic, S.L. |
| E.O. 187/89 | Ninjitsu España, S.L. |
| E.O. 441/89 | Recreativos Sarandín, S.L. |

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la notificación de resolución de expediente sancionador.

La Ilma. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica ha dictado con fecha 30 de noviembre, la siguiente Resolución:

«Visto el expediente sancionador núm. 61/93, iniciado por la Delegación Provincial de Cádiz a D. Joaquín Romero Blanco, y que ha sido elevado para su resolución a esta Dirección General.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha dos de febrero de 1993, miembros de la Guardia Civil interceptaron el vehículo matrícula CA-9836-AP, propiedad de D. Joaquín Romero Blanco, encontrando en su interior ciento cuarenta cajas, con un peso total de 1.400 kgms., de boquerones con una talla media de 3 a 6 cms. de longitud.

A requerimiento de la Guardia Civil, inspectores del Servicio Andaluz de Salud levantaron acta núm. 31215, en la que certificaron la especie, así como la talla media de los boquerones, comprendida entre 3 y 6 cms.

Se tomaron 3 muestras reglamentarias de los mismos para la realización de las pruebas de formol y ácido bórico.

Una de las muestras queda en poder del interesado, al que se le comunica que al día siguiente se realizará el análisis de las muestras citadas, en el laboratorio de la Gerencia Provincial, pudiendo asistir con un perito de parte para realizar conjuntamente el análisis inicial, contradictorio y, en su caso, dirimente.